AL SERVICIO DE LA GENTE
GOBERNACIÓN DEL META

RESOLUCION No 212 DE 2021

"POR LA CUAL SE DESIGNA COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR DE LA CONVOCATORIA ENTIDADES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO REGIMEN ESPECIAL No. GCSJ-RE- 1859-2021"

LA SECRETARIA SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DEL META

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que:

Mediante **Decreto 275 del 22 de Mayo de 2020,** se delegó en los Secretarios de Despacho, la facultad para ordenar gastos y suscribir los actos administrativos relacionados con la función precontractual, contractual y pos-contractual, incluyendo la facultad de la celebración y firma de contratos y toda clase de convenios.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto No. 1082 de 2015, el Departamento, requiere designar a las personas que conformarán el Comité Asesor y Evaluador que evaluará las propuestas según los factores previstos en el pliego de condiciones dentro del proceso de **CONVOCATORIA ENTIDADES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO REGIMEN ESPECIAL No. GCSJ-RE- 1859-2021**, para realizar una selección objetiva.

EN CONSECUENCIA

Designar el Comité Asesor y Evaluador que evaluará las propuestas según los factores previstos en la **CONVOCATORIA ENTIDADES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO REGIMEN ESPECIAL No. GCSJ-RE- 1859-2021,** cuyo objeto es **"REALIZAR ATENCIÓN INTEGRAL MEDIANTE MODALIDAD DE CENTRO VIDA EN LOS MUNICIPIOS DE SAN CARLOS DE GUAROA, PUERTO LLERAS, PUERTO RICO Y VILLAVICENCIO, A PERSONAS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL META."**

VERIFICACIÓN	NOMBRE	DEPENDENCIA
Documentos de orden Técnico	Fabio Reyes Rodríguez	Asesor, Secretaría Social
Documentos de orden Financiero	Ángela Patricia Zamudio Marin	Profesional Universitario, Gerencia Asuntos Contractuales
Documentos de orden Jurídico	Sandra Milena Sánchez Valencia	Asesora Jurídica Externa, Secretaría Social

1. El comité Asesor y Evaluador estará sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales que señala la Ley, así mismo recomendará a la **Secretaria Social del Departamento,** dependencia competente en el proceso de **CONVOCATORIA ENTIDADES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO REGIMEN ESPECIAL No. GCSJ-RE- 1859-2021**, el sentido de la

decisión a adoptar, de conformidad con la verificación y evaluación que se efectué; sin perjuicio del apoyo directo que por su parte deberá cumplirse dentro de las audiencias establecidas en el cronograma del proceso

2. El informe de evaluación deberá ser entregado a más tardar el día 6 de diciembre de 2021, en medio físico y/o magnético a la Gerencia de Asuntos Contractuales, para ser publicado en la plataforma SECOP II.

Dado en Villavicencio a los tres (03) días del mes de diciembre de 2021.

SHIRLEY MARCELA ALFONSO ORTIZ
Secretaria Social

Firma	Firma
Elaboró: **Sandra Milena Sánchez Valencia**	Aprobó: **William Velásquez Prieto**
Cargo: Asesora Jurídica Externa	Cargo: Gerente Adulto Mayor y Personas con Discapacidad

AL SERVICIO DE LA GENTE
GOBERNACIÓN DEL META

Villavicencio, 06 de diciembre de 2021

Doctores:
HEYDY CAROLINA VILLAR BRAVO
Gerente de Asuntos Contractuales
SHIRLEY MARCELA ALFONSO ORTIZ
Secretaria Social
Gobernación del Departamento del Meta
Ciudad.

Que, atendiendo la designación como Evaluador, presento a usted (s) el respectivo informe de **Evaluación:** de orden Técnico de las propuestas presentadas para el presente proceso.

PROCESO DE SELECCIÓN CONVOCATORIA ENTIDADES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO REGIMEN ESPECIAL No. GCSJ-RE- 1859-2021.

OBJETO A CONTRATAR: La Gobernación del Meta para el cumplimiento de los fines Estatales requiere contratar: **""REALIZAR ATENCION INTEGRAL MEDIANTE MODALIDAD DE CENTRO VIDA EN LOS MUNICIPIOS DE SAN CARLOS DE GUAROA, PUERTO LLERAS, PUERTO RICO Y VILLAVICENCIO, A PERSONAS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL META."**

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO Y FINANCIACIÓN: Los fondos destinados a cubrir las obligaciones emanadas del convenio que resulte de la presente convocatoria, son recursos del presupuesto de gastos de la entidad de la vigencia 2021 conforme a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 5473 del 19/11/2021 por valor de **MIL SETESIENTOS MILLONES PESOS M/CTE ($1.700.000.000)**, del rubro presupuestal No 0301-2.3.41.04.1500.001.2.02.02.009-20 recursos propios de libre destinación VIGENCIA 2021.

VALOR DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN: El valor estimado para este convenio de Asociación es por la suma de MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTO NUEVE PESOS CON NOVENTA CENTAVOS ($1,699,348,809.90) MC/TE. Valores que se establecieron de acuerdo al Estudio de Mercado realizado y del cual se encuentra adjunto al presente estudio previo.

EL PRESUPUESTO OFICIAL ES LA SUMA DE: MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NUEVE CON NOVENTA CENTAVOS M/CTE ($1.699.348.809,90) M/cte.

PROPUESTA DE LA CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL Y SOSTENIBLE, ADARGAS

Asunto: PROCESO DE SELECCIÓN CONVOCATORIA ENTIDADES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO REGIMEN ESPECIAL No. GCSJ-RE-1859-2021.

OFERENTE:

PROPONENTE	**CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL Y SOSTENIBLE, ADARGAS**
REPRESENTANTE LEGAL	**RICARDO ANTONIO MEJIA OSORIO**

METODOLOGÍA EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA PROPUESTA: LA GOBERNACIÓN DEL META, antes de proceder a la verificación y evaluación final técnica de las propuestas, comprobará si las mismas se ajustan en general a las condiciones establecidas en la invitación pública, que se encuentra en el SECOP II.

Que, atendiendo la designación en el comité evaluador como Evaluador, presento a ustedes el respectivo informe de Evaluación Técnica de la propuesta habilitada que fue presentada para el presente proceso:

Es pertinente aclarar que de acuerdo con la invitación pública del proceso a revisar las propuestas serán evaluadas bajo factores habilitadores tales como: **HÁBIL – NO HÁBIL**

REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS	PROPONENTE 1	
REQUISITO	**HABIL**	**NO HABIL**
2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO. Los requerimientos establecidos en el Decreto 092 de 2017 para participar en el proceso competitivo establecen los siguientes requerimientos en mención así: Además de lo anterior el proponente deberá anexar junto con su oferta: a) Correspondencia del objeto de la Entidad Sin ánimo de Lucro (ESAL) y el programa o actividad prevista en el Plan de Desarrollo Las entidades privadas sin ánimo de lucro que estén interesadas en participar deberán en sus documentos constitutivos y de orden jurídico tener establecidos la coincidencia del objeto de la entidad privada y la actividad a desarrollar la cual la atención al adulto mayor para lo cual deberá anexar junto los siguientes documentos: • Copia de los estatutos, documento en el cual se verificará que el objeto social de la ESAL es correspondiente a las actividades a desarrollar y el objeto del convenio a suscribir. • Además, se verificará el objeto social establecido en el Certificado de Existencia y Representación Legal.	X	

b) CAPACIDAD DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO:

EQUIPO DE TRABAJO EXIGIDO:
El equipo de trabajo mínimo para el desarrollo de actividades de la prestación del servicio de atención integral mediante la modalidad CENTRO VIDA será el siguiente, con respecto al personal que presta los servicios en Los centros vida se deberá tener los perfiles, el número de profesionales y/o personas colaboradoras, se adecuará de acuerdo a la intensidad de la prestación de servicios para este caso se deberá contar con mínimo

Personal Mínimo requerido
La ESAL deberá garantizar que cuenta con el personal que se describe a continuación

DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	CANT
Director (a) del centro vida: Profesional en ciencias humanas, ciencias sociales o ciencias de la salud con experiencia superior a dos (2) años	2
Psicólogo: Profesional en Psicología con experiencia general superior a dos (2) años contado a partir de la expedición de la tarjeta profesional	5
Nutricionista: Profesional en Nutrición y Dietética con experiencia general superior a dos (2) años contado a partir de la expedición de la matrícula profesional	3
Dinamizador: Auxiliar de enfermería o técnico en trabajo social con experiencia de un (01) año en atención a la Población Adulta Mayor	15
Técnico en Educación Física	4
Manipulador(a) de alimentos: bachiller y curso certificado de manipulación de alimentos con experiencia de dos (02) años en oficios similares	15
Auxiliar de aseo: Bachiller con experiencia superior a dos (2) años en oficios similares	15
Instructor(a) de manualidades: Técnico con experiencia superior a seis (06) meses en manualidades o expresiones artísticas	4

Para tal efecto deberá allegar y aportar con su propuesta:

- Hoja de vida del personal ofrecido debidamente firmada
- Identificación personal del personal ofrecido (cédula de ciudadanía)
- Tarjeta y/o registro profesional del personal ofrecido (en los casos que corresponda).
- Formación académica del personal ofrecido (diploma y/o acta de grado)
- experiencia general del personal ofrecido. (se contabilizará a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional y/o registro en los casos que aplique de lo contrario a partir de la fecha de grado,)
- Experiencia específica del personal ofrecido, Certificaciones laborales

X

Requisitos Habilitantes Relacionados Con La Experiencia Del Proponente

El oferente deberá presentar máximo Un (01) contrato o convenio terminado y liquidado, a la fecha del cierre del proceso, que haya tenido como objeto y/o desarrollo de actividades dirigidas a adulto mayor en condiciones de vulnerabilidad en Centros Vida que haya tenido dentro de sus actividades:

a. El ofrecimiento de alimentación (Almuerzo y refrigerio)
b. Actividades de deporte o recreación a través de licenciados o técnicos en educación física
c. Prestaciones de servicios de psicólogos
d. Prestaciones de servicios de auxiliares de enfermería o técnicos en trabajo social
e. Prestaciones de servicios de auxiliares de aseo
f. Actividades de laborterapia incluidos materiales para proyectos
g. Entrega de materiales de aseo y/o bioseguridad.

X

El valor deberá ser igual o mayor al valor del presupuesto oficial y deben estar clasificados de la siguiente manera en el CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

CÓDIGO UNSPSC	CLASE O PRODUCTO
801116	Servicios de personal temporal
851517	Planeación y ayuda de política de alimentos
931415	Desarrollo y servicios sociales

El oferente deberá acreditar su experiencia anexando los documentos que se relacionan a continuación.
Copia de los contratos, Actas de Finalización y liquidación.

REQUISITOS HABILITANTES RELACIONADOS CON LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL PROPONENTE

La estructura organizacional nos muestra la madurez de la organización en sus procedimientos, el manejo de la información y en general su gobierno corporativo. Por lo anterior, la entidad debe establecer requerimientos que acrediten la estructura organizacional de la entidad sin ánimo de lucro, atendiendo del programa o actividad prevista en el plan de desarrollo".
El oferente deberá aportar los siguientes documentos que permitan establecer la estructura organizacional de la entidad privada sin ánimo de lucro:

- Organigrama donde se evidencia la estructura organizacional de la entidad y su conformación, además de comités directivos u otros órganos independientes que los supervise.

X

X

FACTORES DE ESCOGENCIA Y PONDERACIÓN

FACTORES DE ESCOGENCIA Y PONDERACIÓN: Entre las propuestas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes, y resulten como habilitadas en la evaluación jurídica, se realizará la ponderación, para seleccionar la oferta más favorable, y se otorgará puntaje máximo de 1000 puntos a la ESAL que cumpla con los criterios que se describen a continuación, siendo el ganador quien obtenga la mayor puntuación.
Únicamente serán tenidas en cuenta para efectuar la PONDERACIÓN, las propuestas habilitadas jurídica, financiera y técnicamente, a las cuales les será otorgados una vez se efectúe la verificación de los anteriores criterios.

ITEM	CRITERIO
1	Jornadas de Bienestar integral. Rumbaterapia y/o terapia física
2	Pendón
3	Evento de clausura
4	Taller de huerta casera
TOTAL	

Los puntajes se aplicarán en forma individual de acuerdo con lo estipulado en los factores y puntajes de evaluación. A fin de establecer el puntaje total de la propuesta, se realizará la sumatoria de los puntajes logrados por la propuesta en cada uno de los factores de ponderación.

METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN:
La evaluación de las propuestas se realizará analizando las propuestas entre sí y entre estas y los estudios previos e invitación. La selección de la propuesta más favorable se efectuará teniendo en cuenta los factores de ponderación previstos en este proceso.
Las propuestas una vez evaluadas se ordenarán en forma ascendente de acuerdo con los puntajes obtenidos, establecidos de esta forma de orden de elegibilidad para la adjudicación del convenio.

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando se haya presentado una sola propuesta y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los

<table>
<tr>
<td>requerimientos contenidos en la invitación pública. Los estudios previos, la propuesta y la minuta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, del cual el proponente favorecido deberá dar cabal cumplimiento.

NOTA: El Departamento del Meta, se reservará la facultad de verificar la información suministrada por el proponente y demás documentación allegada a este proceso.</td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td><u>CALIFICACIÓN CRITERIO DE JORNADAS DE BIENESTAR INTEGRAL (300/1000):</u>

Se asignará hasta 300 puntos a la ESAL que junto con su propuesta oferte la realización de jornadas de bienestar integral –rumbaterapia y/o terapia física a los beneficiarios de los centros vida así:

Para evaluar este criterio, la ESAL deberá aportar carta de compromiso en la cual indique que dará cumplimiento al requisito
<table>
<tr><th>CRITERIO</th><th>PUNTAJE A ASIGNAR</th></tr>
<tr><td>Jornadas de Bienestar integral. Rumbaterapia, terapia física, una (01) jornada mensual por cada Adulto mayor durante 1 meses</td><td>100 PUNTOS</td></tr>
<tr><td>Jornadas de Bienestar integral. Rumbaterapia, terapia física, una (01) jornada mensual por cada Adulto mayor durante 2 meses</td><td>200 PUNTOS</td></tr>
<tr><td>Jornadas de Bienestar integral. Rumbaterapia, terapia física, una (01) jornada mensual por cada Adulto mayor durante 3 meses</td><td>300 PUNTOS</td></tr>
<tr><td>No oferta Jornadas de Bienestar integral. Rumba terapia, terapia física,</td><td>0 PUNTOS</td></tr>
</table>
</td>
<td>300 puntos</td>
</tr>
<tr>
<td><u>CALIFICACIÓN CRITERIO PENDON (100/1000): Se asignará hasta 100 puntos a la ESAL que junto con su propuesta oferte la entrega de pendón para los centros vida así:</u>
<table>
<tr><th><u>CRITERIO</u></th></tr>
<tr><td><u>Pendón de 2 x 1.20 para cada uno de los centros vida con el nombre de cada Centro y de la Gobernación del Meta full color</u></td></tr>
<tr><td><u>No oferta entrega de pendones</u></td></tr>
</table>
</td>
<td>100 puntos</td>
</tr>
<tr>
<td><u>CALIFICACIÓN CRITERIO EVENTO DE CLAUSURA (300/1000): Se asignará hasta 300 puntos a la ESAL que junto con su propuesta oferte la realización de eventos de clausura para los centros vida así:</u>
<table>
<tr><th><u>CRITERIO</u></th><th><u>PUNTAJE A ASIGNAR</u></th></tr>
<tr><td><u>Evento de clausura del programa que incluye un (01) refrigerio por cada adulto mayor, una (01) serenata, presentaciones artísticas e hidratación (Un evento por cada centro vida)</u></td><td><u>300 PUNTOS</u></td></tr>
<tr><td><u>No oferta evento de clausura</u></td><td><u>0 PUNTOS</u></td></tr>
</table>
</td>
<td>300 puntos</td>
</tr>
<tr>
<td><u>CALIFICACIÓN CRITERIO TALLER DE HUERTA CASERA (300/1000):</u> Se asignará hasta 300 puntos a la ESAL que junto con su propuesta oferte la realización de taller de huerta casera para los beneficiarios de los centros vida así:</td>
<td>300 puntos</td>
</tr>
</table>

CRITERIO	PUNTAJE A ASIGNAR
Talleres de huerta casera para cultivos de plantas aromáticas, medicinales y hortalizas, incluye capacitación y entrega de semillas, recipiente y abono por cada beneficiario	300 PUNTOS
No oferta taller de huerta casera	0 PUNTOS
TOTAL	**1000 PUNTOS**

Una vez revisada la propuesta del proponente **CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL Y SOSTENIBLE, ADARGAS con NIT: 822.004.163 – 2** representada legalmente por **RICARDO ANTONIO MEJIA OSORIO** identificado con cedula de ciudadanía No 79.695. 950 de Bogotá, frente a los requisitos habilitantes técnicos establecidos en la invitación publica del **PROCESO DE SELECCIÓN CONVOCATORIA ENTIDADES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO REGIMEN ESPECIAL No. GCSJ-RE- 1859-2021,** el proponente **CUMPLE** con todos los requisitos Habilitantes técnicos

En consecuencia, el proponente **SE ENCUENTRA HABILITADO** desde el punto de vista Técnico

Atentamente,

FABIO REYES RODRIGUEZ
Asesor secretaría social
Evaluador Técnico

AL SERVICIO DE LA GENTE
GOBERNACIÓN DEL META

Villavicencio, 6 de diciembre de 2021.

Doctora
SHIRLEY MARCELA ALFONSO ORTIZ
Secretaría Social
Gobernación del Meta

Cordial saludo,

Me permito adjuntar informe de evaluación FINANCIERA, DE EFICIENCIA ORGANIZACIONAL y ECONOMICA, de la propuesta presentada para participar en el proceso de la CONVOCATORIA ENTIDADES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO REGIMEN ESPECIAL No. GCSJ-RE-1859-2021, cuyo objeto es: "REALIZAR ATENCIÓN INTEGRAL MEDIANTE MODALIDAD DE CENTRO VIDA EN LOS MUNICIPIOS DE SAN CARLOS DE GUAROA, PUERTO LLERAS, PUERTO RICO Y VILLAVICENCIO A PERSONAS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL META"

Como evaluadora financiera dentro del proceso referenciado, presento el respectivo informe de la propuesta presentada en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal – SECOP II.

Entre las diferentes evaluaciones que se realiza a la propuesta en el proceso de la CONVOCATORIA ENTIDADES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO REGIMEN ESPECIAL No. GCSJ-RE-1859-2021 se encuentra la evaluación financiera y de eficiencia organizacional, que muestran su grado de madurez y dedicación a proyectos misionales.

Dando alcance a la evaluación de los indicadores de la eficiencia de la organización contenido en la Guía para contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad y revisado los estados financieros y certificados emitidos por el contador de la Organización se concluye lo siguiente:

EVALUACIÓN FINANCIERA:

Proponente Único: CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y SOSTENIBLE ADARGAS NIT. 822.004.163-2, cumple con todos los indicadores de capacidad financiera, por lo tanto se declara hábil financieramente.

EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN:
Proponente Único: CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y SOSTENIBLE ADARGAS NIT. 822.004.163-2, cumple con el indicador de eficiencia de la Organización, por lo tanto se declara hábil.

3.6.1 CAPACIDAD FINANCIERA				
VALOR PRESUPUESTO OFICIAL	$1.700.000.000,00	N=PLAZO	3 MESES	
INDICE DE LIQUIDEZ = (Activo Corriente/Pasivo Corriente) >=1				
PROPONENTE	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	LIQUIDEZ	CALIFICACION
CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y SOSTENIBLE ADARGAS NIT. 822.004.163-2	$784.281.074,00	$327.166.696,00		
TOTAL PROPONENTE	$784.281.074,00	$327.166.696,00	2,397	HABIL
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO Nivel de Endeudamiento = (Pasivo Total / Activo Total) ≤ =0,39				
PROPONENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO TOTAL	NIVEL ENDEUDAMIENTO	CALIFICACION
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y SOSTENIBLE ADARGAS NIT. 822.004.163-2	$823.011.527,00	$327.166.696,00		
TOTAL PROPONENTE	$823.011.527,00	$327.166.696,00	0,398	HABIL
INDICADOR DE EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN (Gastos de implementación de los proyectos en el año 2020/Total, gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2020)≥ 1				
PROPONENTE	GASTOS IMPLEMENTACIÓN PROYECTOS 2020	GASTOS FUNCIONAMIENTO ESAL 2020	INDICE DE EFICIENCIA	CALIFICACION
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y SOSTENIBLE ADARGAS NIT. 822.004.163-2	$2.158.701.680,00	$2.168.975.668,00		
TOTAL PROPONENTE	$ 2.158.701.680,00	$ 2.168.975.668,00	1,00	HABIL

EVALUACIÓN ECONÓMICA:

CONVOCATORIA ENTIDADES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO REGIMEN ESPECIAL No. GCSJ-RE-1859-2021	
PROPONENTE	**VALOR TOTAL**
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y SOSTENIBLE ADARGAS NIT. 822.004.163-2	**$1.699.348.620**
PRESUPUESTO OFICIAL	**$1.699.348.809,90**

Como se registra en la tabla anterior, la propuesta que oferto no sobrepasa lo presupuestado por la Gobernación del Meta, para realizar las actividades, dado el proceso de la CONVOCATORIA ENTIDADES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO REGIMEN ESPECIAL No. GCSJ-RE-1859-2021, en este orden de ideas la oferta presentada por la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y SOSTENIBLE ADARGAS NIT. 822.004.163-2, en lo referente a la capacidad financiera índice organizacional y económica se consideran hábil por cumplir con todos los requisitos.

Sin otro particular.

ANGELA PATRICIA ZAMUDIO MARÍN
Profesional Universitario
Gerencia de Asuntos Contractuales
Secretaría Jurídica

AL SERVICIO DE LA GENTE
GOBERNACIÓN DEL META

Villavicencio, 3 de diciembre de 2021

Doctoras:
HEYDY CAROLINA VILLAR BRAVO
Gerente de Asuntos Contractuales
SHIRLEY MARCELA ALFONSO ORTIZ
Secretaria Social
Departamento del Meta
Ciudad.

Referencia: EVALUACION JURIDICA DEL PROCESO **CONVOCATORIA ENTIDADES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO REGIMEN ESPECIAL No. GCSJ-RE- 1859-2021** cuyo objeto es: "REALIZAR ATENCIÓN INTEGRAL MEDIANTE MODALIDAD DE CENTRO VIDA EN LOS MUNICIPIOS DE SAN CARLOS DE GUAROA, PUERTO LLERAS, PUERTO RICO Y VILLAVICENCIO, A PERSONAS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL META"

Respetadas doctoras:

Que el día 3 de diciembre de 2021, siendo las 08:00 A.M. se dio por terminado el plazo para la presentación de ofertas en la plataforma del SECOP II dentro del proceso del asunto, dicho día se recibió la siguiente propuesta:

OFERENTE:

PROPONENTE No. 1	**CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL Y SOSTENIBLE**
REPRESENTANTE LEGAL	RICARDO ANTONIO MEJÍA OSORIO
CARTA DE PRESENTACION	Enviada anexa al proceso en el Secop II
La carta de presentación se encuentra suscrita por RICARDO ANTONIO MEJÍA OSORIO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.695.950 de Bogotá DC, en calidad de Representante Legal de la **CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL Y SOSTENIBLE,** identificada con NIT 822.004.163-2 Propuesta presentada en al proceso publicado en el SECOP II.	

Atendiendo mi designación en el comité evaluador, presento a usted el respectivo informe de evaluación jurídica de la propuesta habilitada, que fue radicada con ocasión del proceso de contratación de la referencia.

Es pertinente aclarar que, de acuerdo con los pliegos definitivos del proceso a revisar, las propuestas serán evaluadas bajo factores habilitadores tales como; HÁBIL - NO HÁBIL

REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS		**CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL Y SOSTENIBLE**	
ITEM	**REQUISITO**	**HABIL**	**NO HABIL**
1	Carta de presentación de la propuesta: De acuerdo con el contenido del modelo suministrado, suscrita por el representante legal de la Entidad sin Ánimo de Lucro. Para tal efecto el Asociado con su oferta	X	
2	Fotocopia del documento de identidad del representante legal.	X	

3	Fotocopia del Registro Único Tributario –RUT– expedido por la DIAN, el cual deberá contener las actividades relacionadas con el presente proceso a contratar.	x	
4	Registro de la ESAL en el SECOP II, la entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad deberá estar inscrita en el SECOP II, de conformidad a lo establecido en el Artículo 9 del Decreto 092 de 2017.	X	
5	Certificado de Inspección, Vigilancia y Control, expedido por la Secretaría de Gobierno y Seguridad - Gerencia de Acción Comunal y Participación Ciudadana de la Gobernación del Meta.	X	
6	Certificado original del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación a nombre de la entidad proponente y del Representante legal.	X Allegado por el proponente y consultado por el evaluador	
7	Certificado de antecedentes fiscales del representante legal de la Entidad Sin Ánimo de Lucro y de la persona jurídica expedido por la Contraloría General de la Nación	X Allegado por el proponente y consultado por el evaluador	
8	Certificado de antecedentes Judicial para el representante legal de la Entidad sin Ánimo de Lucro expedido por la Policía Nacional.	X Allegado por el proponente y consultado por el evaluador	
9	Certificación de medidas correctivas para el representante legal de la Entidad sin Ánimo de Lucro expedido por la autoridad competente.	X Allegado por el proponente y consultado por el evaluador	
10	Libreta Militar del Representante Legal, cuando se trate de hombre menor de 50 años.	X	
11	Certificado de existencia y representación lega expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, el certificado deberá cumplir con los siguientes requisitos: 1. Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección; 2) con renovación de matrícula mercantil a la vigencia actual. 3) el objeto social de la persona jurídica deberá estar acorde con el objeto de las actividades a contratar; 4) la duración de la persona jurídica deberá ser igual o superior a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del acta de la junta de socios o juta directiva, en el cual haya sido autorizado para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato en caso de resultar adjudicatario del mismo. En todo caso, dicha autorización debe ser anterior a la fecha de presentación de la propuesta.		X Teniendo en cuenta las limitaciones del Rep Legal para suscribir contrato, se allegó autorización y pese a que los integrantes corresponden a los miembros de la junta directiva - órgano competente-, se indica en el documento acta de asamblea extraordinaria sin indicar a que órgano corresponde
12	Certificación del representante legal, revisor fiscal, o contador que indique estar al día en el pago con los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y aportes parafiscales, de sus empleados seis (6) meses antes del cierre del proceso	X	
13	Tarjeta Profesional y certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del contador público o el revisor fiscal.	X	
14	Certificación sobre ausencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la ley, para los representantes legales o personas naturales, no se encuentren incursos en ninguna de las causales (Anexo declaración juramentada).	X	
15	Certificación de ausencia de multas y sanciones que impidan la contratación con las entidades estatales (Anexo multas y sanciones).	X	
16	Formato Hoja de Vida persona jurídica DAFP y/o SIGEP	X	
17	Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un Consorcio o Unión Temporal deben presentar individualmente el certificado sobre el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales.	N/A	

18	Para el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los participantes deberá anexar la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal que dictamina su Balance General.	N/A	
19	Carta De Compromiso Condiciones Técnicas: Para los efectos previstos en el presente numeral, el proponente deberá diligenciar el Formato respectivo de la invitación pública.	X	
20	Compromiso De Transparencia: Para los efectos previstos en el presente numeral, el proponente deberá diligenciar el Formato de compromiso de transparencia contenido en la invitación pública	X	

Se deja constancia que, el suscrito, en cumplimiento de su deber como integrante del comité evaluador, consultó cada uno de los antecedentes penales, disciplinarios fiscales y medidas correctivas, del proponente, así como de su representante legal.

Una vez revisada la propuesta de la empresa **CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL Y SOSTENIBLE,** identificada con NIT 822.004.163-2 representada legalmente por RICARDO ANTONIO MEJÍA OSORIO, identificado con cedula de ciudadanía No 79.695.950 de Bogotá DC, frente a los requisitos habilitantes Jurídicos establecidos en la Invitación Pública de la **CONVOCATORIA ENTIDADES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO REGIMEN ESPECIAL No. GCSJ-RE- 1859-2021**, el oferente NO CUMPLE con todos los requisitos Habilitantes Jurídicos, y en consecuencia el proponente **NO SE ENCUENTRA HABILITADO** desde el punto de vista **JURIDICO.**

Desde el anterior panorama, y atendiendo a la Ley 1150 de 2007, se requiere al oferente para que, dentro del término de traslado de la evaluación, subsane el requisito en mención so pena de rechazo de la oferta.

Atentamente,

SANDRA MILENA SÁNCHEZ VALENCIA
Evaluador Jurídico

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 183907616

WEB
10:30:08

Bogotá DC, 03 de diciembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) RICARDO ANTONIO MEJIA OSORIO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79695950:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 183907448

WEB
10:28:57

Bogotá DC, 03 de diciembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL Y SOSTENIBLE identificado(a) con NIT número 8220041632:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 03 de diciembre de 2021, a las 10:31:57, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8220041632
Código de Verificación	8220041632211203103157

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 03 de diciembre de 2021, a las 10:32:22, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	79695950
Código de Verificación	796959502112031032 22

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:33:51 AM horas del 03/12/2021, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **79695950**
Apellidos y Nombres: **MEJIA OSORIO RICARDO ANTONIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/12/2021 10:35:18 a. m. para **el Nº de Expediente o Comparendo** Nº. **79695950**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **27770876** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir